

LEY N.º 1477

Crédito suplementario, de 257.808 pesos, presupuesto de 1882

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Abrese un crédito suplementario al inciso 4º del presupuesto vigente, por la suma de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ocho pesos moneda corriente para el pago de los siguientes expedientes:

Romero W. medicinas a la cárcel de Mercedes, agosto a diciembre de 1879.....	5.528
Urquiza y Cía., medicinas a la cárcel de San Nicolás, de agosto a octubre de 1879	1.644
Martínez V., servicio de carruajes en noviembre 1874; abril a diciembre de 1875; enero a diciembre de 1876; enero a noviembre de 1877	1.353
Massot A., publicación del Registro Cívico de la Piedad	2.000
Navarro Félix, suministros en Mercedes, en diciembre de 1872	3.460
Lagos, Mac-Gregor y Cía., artículos para la Penitenciaría	4.170
Lascano Octavio, artículos para la Penitenciaría, noviembre de 1879	2.250
Viedemonte, Bohigas y Cía., artículos para la Penitenciaría	1.045
Gemsteche Schroeder, artículos de talabartería para la policía	4.220
Lorenzone Clemente, artículos de alumbrado para la policía	657
Martín Francisco, por trabajos en la policía, en octubre a diciembre de 1879	2.450
Sáez José, por varios artículos para las comisarías novena y décima, en 1875	1.051

Seis cuentas devueltas de la Honorable Legis- latura para ampliar informes	196.615
Souto Rafael, pasajes y fletes en septiembre y octubre de 1878	8.075
Souto Rafael, pasajes y fletes en enero a sep- tiembre de 1879	6.480
Souto Rafael, pasajes y fletes en varios me- ses de 1879	9.460
Teijero Manuel, artículos de almacén para la policía, en abril y mayo de 1877	1.140
Botari Pedro y Juan Chizala, por ladrillos pa- ra la obra de la Escuela Normal de Maes- tras	6.210
	\$ 257.808

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia,
a treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

NICOLÁS ACHAVAL.

Luis G. Pinto.

SANTIAGO LURO.

Bernabé Artayeta Castex.

Buenos Aires, junio 7 de 1882.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro
Oficial.

DARDO ROCHA.

CARLOS A. D'AMICO.